



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAYLAS

**NOTA DE PRENSA N° 055 – 2008/MPH.**

**SE DECLARÓ ILEGAL PARO DE TRABAJADORES DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**

La Municipalidad Provincial de Huaylas informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2008/MPH-A del 25 de marzo del presente año, se resolvió DECLARAR ILEGAL el Paro de Protesta de 24 horas, convocado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Huaylas – SITRAMUN HUAYLAS, para el día de hoy miércoles 26 de marzo, por haber incurrido en vicios procesales e incumplimiento a las normas establecidas sobre la materia.

La paralización no contó con el apoyo de la mayoría de los trabajadores de la Comuna Caracina, siendo la atención a los contribuyentes y población en general en forma normal y sin inconvenientes. Los trabajadores que suspendieron sus labores, en un número reducido, se ubicaron en el frontis del Palacio Municipal, desde tempranas horas de la mañana, y retirándose voluntariamente después de la 1 de la tarde, sin alterar el orden público a pesar de las arengas alusivas a su medida de fuerza.

Según la Resolución antes mencionada, los trabajadores que acataron el paro estarán sujetos a los descuentos de ley, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, según la gravedad del caso, conforme a lo previsto en el Artículo 155° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Caraz, 26 de marzo del 2008

**UNIDAD IMAGEN INSTITUCIONAL**  
GRACIAS POR SU DIFUSIÓN



